

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. RESPONSABLES	2
4. DEFINICIONES.	2
5. ABREVIATURAS.	3
6. CONTENIDO	4
ANEXO 1. CONSOLIDACIÓN DE POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE ADOPTAN LOS DIFERENTES SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONALES, QUE SE ARTICULAN AL SIG.	18

TABLA DE ILUSTRACIONES.

Ilustración 1. Organigrama	5
Ilustración 2. Mapa de procesos	6
Ilustración 3. Logo SIG.....	6
Ilustración 4. Gráfico Sistema Integrado de Gestión.....	10

TABLA DE TABLAS.

Tabla 1. Componentes del SIG-Marco legal externo e interno.....	10
Tabla 2. Objetivos de calidad y estratégicos de la entidad.....	12
Tabla 3. Liderazgos y responsabilidades políticas y dimensiones MIPG.	16

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1.0, Fecha: 04/09/2023, Código: DET-M-01

1. OBJETIVO

Establecer los elementos conceptuales, las características, lineamientos generales, marco legal, y modelos referenciales que componen el Sistema Integrado de Gestión institucional-SIG del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

2. ALCANCE

Aplicable a las actividades ejecutadas a través del modelo de operación por procesos (Mapa de procesos), que permite dar cumplimiento a los modelos referenciales adoptados por la entidad, que componen el Sistema Integrado de Gestión institucional-SIG, los cuales apoyan o soportan el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas por la normativa vigente a la entidad.

3. RESPONSABLES

El Jefe Oficina Asesora de Planeación, en su calidad de Líder del proceso de Direccionamiento Estratégico, es el responsable de la articulación interna, para la actualización del documento.

Líderes de cada uno de los sistemas de gestión (modelos referenciales), adoptados por la entidad, así:

- Sistema de Gestión Ambiental-SGA-Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Recursos Físicos.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST-Grupo de Talento Humano.
- Sistema de Gestión de Seguridad de Información SGSI-Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y Sistema de Gestión de la Calidad-SGC-Oficina Asesora de Planeación en su calidad de secretario técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como articulador de los líderes de políticas de Gestión y Desempeño.
- MECI-Oficina Asesora de Planeación en su calidad de líder de Política de Control Interno.

4. DEFINICIONES.

Sistema de Gestión de Calidad-SGC. Es el componente del SIG, que busca garantizar la satisfacción del cliente/usuario/grupo de valor con la prestación del servicio-trámite que realiza la entidad.

Sistema de Gestión Ambiental-SGA. Es el componente del SIG, que busca garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia, en aras de minimizar y/o mitigar el impacto ambiental generado por la operación de la entidad.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST. Es el componente del SIG, que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

Sistema de Gestión de Seguridad de la información-SGSI. Es el componente del SIG, que busca fortalecer la confidencialidad, integridad, disponibilidad, confiabilidad, legalidad, privacidad y autenticidad de la información física y/o digital del Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio, en los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG. Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Modelo Estándar de Control Interno-MECI. Es el componente del SIG, que brinda a la entidad una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación, cuyo fin último es garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales, que sirva a la entidad para facilitar la implementación y fortalecimiento continuo de su Sistema de Control Interno.

Sistema Integrado de Gestión-SIG: Herramienta gerencial que articula los diferentes sistemas de gestión aplicables a la entidad, que tiene como propósito, promover y facilitar la mejora continua en la gestión, orientada a lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, el objeto misional, y los requisitos normativos y técnicos, relacionados con cada modelo referencial/componente, con el objetivo de aportar a través del modelo de operación, a la generación de valor público y satisfacción de las necesidades de los grupos de valor y partes interesadas.

5. ABREVIATURAS.

SIG - Sistema Integrado de Gestión.
SGC - Sistema de Gestión de Calidad.
SGA - Sistema de Gestión Ambiental.

SGSST - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
SGSI - Sistema de Gestión de Seguridad de Información.
MIPG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
MECI-Modelo Estándar de Control Interno.
MVCT – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

6. CONTENIDO

Sobre la entidad.¹

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, nace con el artículo 14 de la Ley 1444 del 2011, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la nación y se dictan otras disposiciones.

Misión²

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio define e implementa la política pública a través de programas y proyectos que articulen el acceso al agua, saneamiento básico, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, gestión integral del recurso hídrico, soluciones de vivienda y la sostenibilidad, adaptados a las necesidades de los territorios para mejorar la calidad de vida de la población.

Visión³

En el año 2030, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio habrá fortalecido la política de hábitat integral que permita el ordenamiento territorial alrededor del agua, ampliar la cobertura de acceso a los servicios públicos de agua y saneamiento básico y la gestión integral de los residuos sólidos, así como el acceso a soluciones de vivienda mejorando la calidad de vida de la población, atendiendo de esta forma las necesidades de los territorios, y fortaleciendo las capacidades institucionales de los mismos.

Objetivo de la entidad⁴

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, con objetivos y funciones escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como cabeza del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio. De acuerdo con lo establecido por el Decreto 3571 de 2011, tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, *formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la*

¹ Página web <https://minvivienda.gov.co/ministerio>.

² Página web <https://minvivienda.gov.co/ministerio>.

³ Página web <https://minvivienda.gov.co/ministerio>.

⁴ Página web <https://minvivienda.gov.co/ministerio>

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1.0, Fecha: 04/09/2023, Código: DET-M-01

política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Organigrama⁵

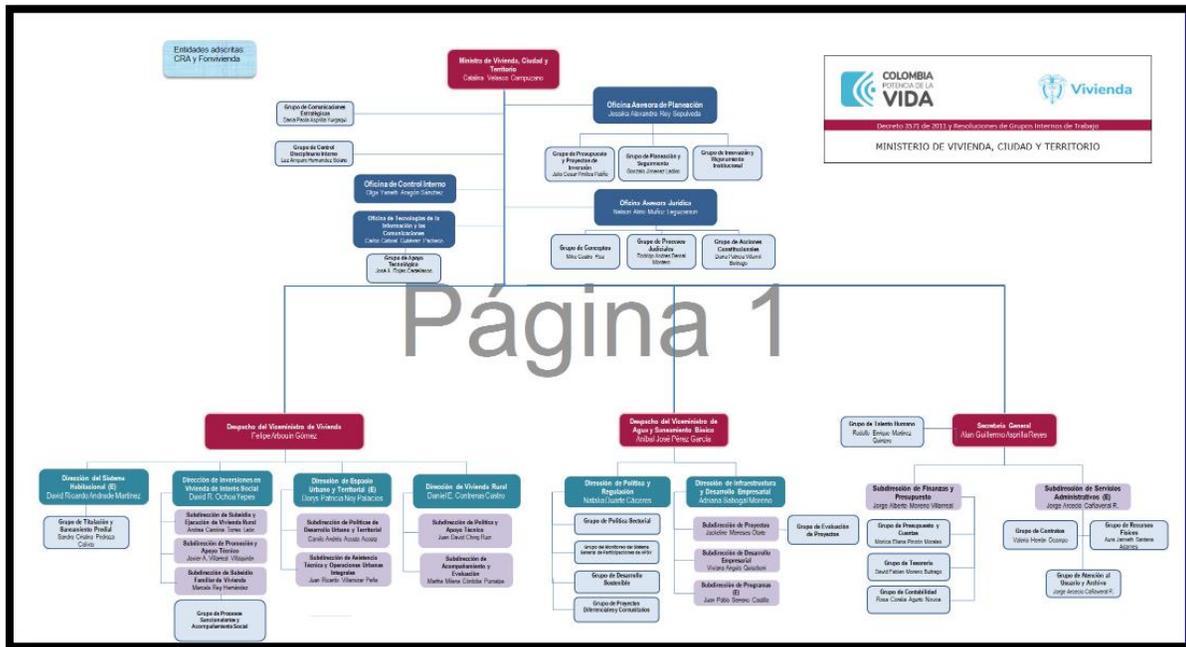


Ilustración 1. Organigrama - Tomado de la web institucional el 30-08-23-Link: <https://minvivienda.gov.co/ministerio/organigrama>

Gestión de grupos de valor o partes interesadas.

Para la identificación de los grupos de valor, la entidad cuenta con el documento Guía Metodológica para la Caracterización de Partes Interesadas-GUÍA: PARA CARACTERIZAR GRUPOS DE VALOR Y GRUPOS DE INTERÉS PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Código: DET-G-06

Así mismo, se tiene publicada en la web institucional, el documento denominado "Caracterización de grupos de valor y Partes interesadas" Vigencia 2022. Link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2023-03/caracterizacion-grupos-de-valor-y-partes-interesadas-mvct-vigencia-2022.pdf>, en el cual se identifican las características de los grupos de valor y partes interesadas con quienes interactúa el MVCT y el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) a través de su oferta institucional.

⁵ Página web <https://minvivienda.gov.co/ministerio>

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1.0, Fecha: 04/09/2023, Código: DET-M-01

Mapa de procesos.⁶

La entidad cuenta actualmente con la siguiente estructura de operación por procesos, en la cual se establecen gráficamente, los procesos y sus interacciones, que permiten trabajar de manera articulada para satisfacer las necesidades de los grupos de valor y partes interesadas.

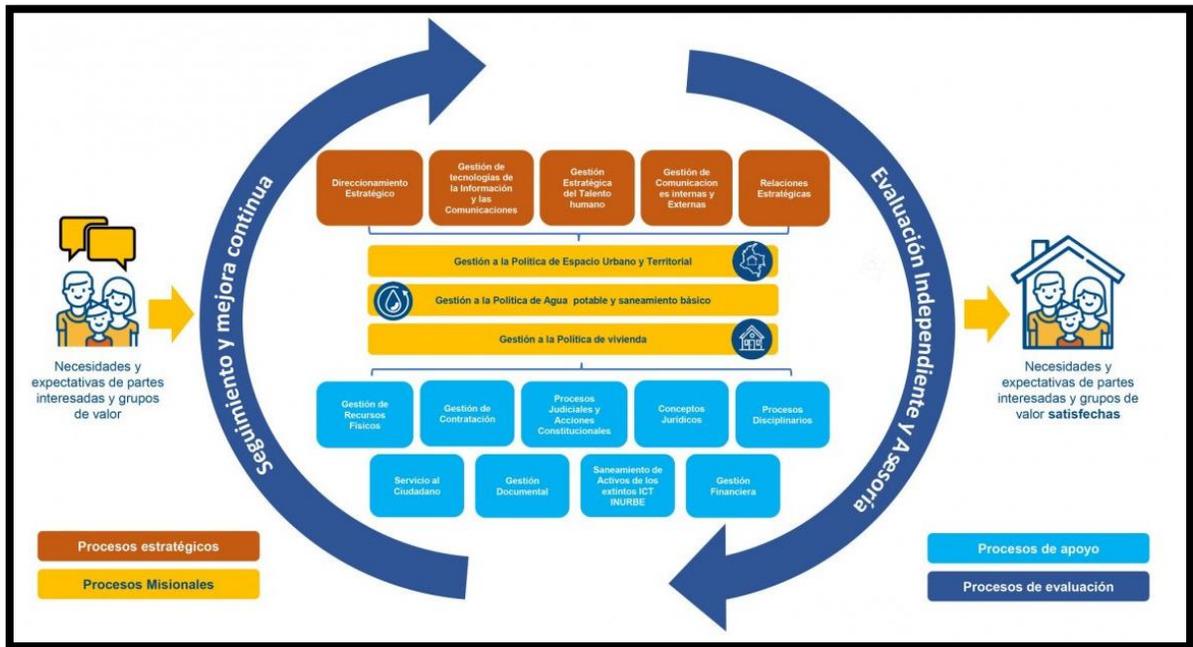


Ilustración 2. Mapa de procesos -Tomada el 30-08-23

Sistema Integrado de Gestión-SIG.



Ilustración 3. Logo SIG

⁶ Página web, link: <https://minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-procesos>

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 Versión: 1.0, Fecha: 04/09/2023, Código: DET-M-01

Sistema Integrado de Gestión-SIG: Herramienta gerencial que articula los diferentes sistemas de gestión aplicables a la entidad, que tiene como propósito, promover y facilitar la mejora continua en la gestión, orientada a lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, el objeto misional, y los requisitos normativos y técnicos, relacionados con cada modelo referencial/componente, con el objetivo de aportar a través del modelo de operación, a la generación de valor público y satisfacción de las necesidades de los grupos de valor y partes interesadas.

7. COMPONENTES DEL SIG-MARCO LEGAL EXTERNO E INTERNO-PROPÓSITO Y ENFOQUE.

A través de la Resolución 0953 de 2017 "Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se adopta el Sistema de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", la cual en el Artículo 1, establece que el sistema de gestión de la entidad está compuesto por "el Sistema de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, los cuales se articulan con el Sistema de Control Interno, teniendo como marco de referencia el nuevo MIPG" Así mismo, en el artículo 4 establece "adopción de posteriores modelos o sistemas de gestión. Cualquier modelo o sistema de gestión que sea de obligatorio cumplimiento, deberá articularse con el Sistema de Gestión de la Entidad".

El Sistema Integrado de Gestión-SIG, actualmente está compuesto por los siguientes sistemas o modelos referenciales:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI.
- Sistema de Gestión Ambiental-SGA.
- Sistema de Gestión de Calidad-SGC.
- Modelo Estándar de Control Interno-MECI.

Sistema/Modelo referencial.	Documento técnico de referencia.	Criterio legal externo.	Criterio legal Interno.	Propósito-Enfoque.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.	Manual del MIPG-DAFP.	Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015	Resolución 953 de 2017 "Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se adopta el Sistema de Gestión del MVCT". Resolución 954 de 2017 "Por la cual se crea el Comité Sectorial de Gestión	Generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio para la generación de valor público.

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 Versión: 1.0, Fecha: 04/09/2023, Código: DET-M-01

Sistema/Modelo referencial.	Documento técnico de referencia.	Criterio legal externo.	Criterio legal Interno.	Propósito-Enfoque.
			y desempeño del sector VCT". Resolución 958 de 2019 "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del MVCT.	
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST.	ISO 45001	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019	Resolución 0554 de 2021 "Por la cual se adopta e implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda"	Prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI.	ISO 27001-Marco de Referencia de Arquitectura empresarial-Dominio de Gestión de seguridad-MPSI Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información expedido por MINTIC.	Decreto 1008 de 2018. RESOLUCIÓN 1978 DE 2023 Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de	Resolución 0331 del 28 Jun 2021. "Por la cual se actualiza la Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"	Fortalecer la confidencialidad, disponibilidad, integridad, confiabilidad, legalidad, privacidad y autenticidad de la información física y/o digital, en los entornos donde es tratada, gestionada y administrada y custodiada.

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 Versión: 1.0, Fecha: 04/09/2023, Código: DET-M-01

Sistema/Modelo referencial.	Documento técnico de referencia.	Criterio legal externo.	Criterio legal Interno.	Propósito-Enfoque.
		la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones.		
Sistema de Gestión Ambiental-SGA	ISO 14001-Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.	Decreto 1076 de 2015-Normativa por componente ambiental, según matriz de aspectos e impactos.	Resolución N° 0689 del 04 de septiembre del 2015. "Por la cual se adoptan la política ambiental y se implementan los programas ambientales en el MVCT". Resolución N° 0608 del 22 de octubre del 2021. "Por la cual se modifica la Resolución N° 0689 del 04 de septiembre del 2015, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"	Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia, en aras de minimizar y/o mitigar el impacto ambiental generado por la operación de la entidad.
Sistema de Gestión de Calidad.	ISO 9001-Manual MIPG.	No aplica.	Resolución 953 de 2017: "Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se adopta el Sistema de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".	Garantizar la satisfacción del usuario/grupo de valor con la prestación del servicio-trámite.
Modelo Estándar de Control Interno-MECI	Manual operativo del MIPG-DAFP-Séptima dimensión.	Constitución Política, artículos 209 y 269. Ley 87 de 1993.	Resolución 953 de 2017: "Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se adopta el Sistema de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".	Estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación, cuyo fin último es garantizar razonablemente el cumplimiento de los

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1.0, Fecha: 04/09/2023, Código: DET-M-01

Sistema/Modelo referencial.	Documento técnico de referencia.	Criterio legal externo.	Criterio legal Interno.	Propósito-Enfoque.
		Decreto 1083 de 2015- Decreto Único Sectorial de Función Pública.	Resolución No. 0756 de noviembre 14 de 2.017 "Por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"	objetivos institucionales.

Tabla 1. Componentes del SIG-Marco legal externo e interno

Gráfico Sistema Integrado de Gestión.

En la entidad se ha definido y desarrollado el esquema de comunicación "Todos Somos Uno SIG-Sistema Integrado de Gestión", el cual representa la integración de los sistemas de gestión, en un único Sistema Integrado de Gestión, que permite a la entidad, tener herramientas para facilitar el cumplimiento de las necesidades de las partes interesadas y grupos de valor.



Ilustración 4 Gráfico Sistema Integrado de Gestión

8. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FRENTE A LAS PARTES INTERESADAS Y GRUPOS DE VALOR.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tendrá como objetivo primordial, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, los planes y proyectos, en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico⁷. Para lo anterior, se compromete a:

- Cumplir su objeto misional para satisfacer las necesidades de los grupos de valor.
- Dar cumplimiento a la implementación del SGSST de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la política de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, que hace parte integral del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, y se integra a las políticas de gestión de la entidad, cumpliendo las fases, la metodología, condiciones⁸.
- Prevenir incidentes a través de la Gestión de Riesgos, frente a las amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, que garanticen y preserven la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, de todos los funcionarios, contratistas y grupos de interés del Ministerio⁹.
- Preservar y conservar el medio ambiente, disminuir la generación de residuos, garantizar el uso adecuado de recursos, impulsar las buenas prácticas ambientales y propender por la educación ambiental¹⁰.

9. OBJETIVOS DE CALIDAD Y ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD.

En aras de integrar la plataforma estratégica, con el modelo de operación por procesos, y poder lograr mayor eficiencia, integración de las herramientas de planificación, operación y medición, y, por ende, impacto en los grupos de valor, en la entidad, se definió que los objetivos del sistema de gestión de calidad sean

⁷Presidencia de la República. Decreto 3571. 2011. Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio." Artículo 1. Objetivo.

⁸ Resolución 0554 de 2021 "Por la cual se adopta e implementa el Sistema de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda".

⁹ Resolución 0331 del 28 Jun 2021 "Por la cual se actualiza la Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

¹⁰ Resolución N° 0689 del 04 de septiembre del 2015. "Por la cual se adoptan la política ambiental y se implementan los programas ambientales en el MVCT"

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 Versión: 1.0, Fecha: 04/09/2023, Código: DET-M-01

los objetivos estratégicos institucionales. A continuación, se desarrollan los objetivos estratégicos y del sistema de gestión de calidad, así:

En el marco del Comité institucional de Gestión y Desempeño realizado en enero de 2023, se realizó el ejercicio de planeación estratégica institucional, en el contexto del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, en el cual, se definieron 5 dimensiones estratégicas y 7 objetivos estratégicos institucionales.

No	Dimensión estratégica	Objetivo estratégico
1	Acceso al agua y saneamiento como derecho	Objetivo 1. Ampliar la cobertura y calidad de soluciones adecuadas de agua potable y saneamiento básico.
2	Gestión de residuos sólidos, aprovechamiento y economía circular para la mitigación y adaptación al cambio climático	Objetivo 2. Fortalecer la infraestructura y la gestión integral de residuos sólidos para optimizar su disposición final.
		Objetivo 3. Formalizar y dignificar la actividad del reciclaje en el marco del servicio público de aseo.
3	Ordenamiento territorial alrededor del agua	Objetivo 4. Promover la articulación sectorial en el marco del ordenamiento territorial y la protección del recurso hídrico.
		Objetivo 5. Fortalecer las capacidades institucionales de los territorios para incluir el agua como base del ordenamiento territorial.
4	Soluciones habitacionales integrales e incluyentes	Objetivo 6. Fomentar soluciones habitacionales integrales e incluyentes de acuerdo con las necesidades de los territorios.
5	Gestión institucional	Objetivo 7. Fortalecer el desempeño institucional a través de la gestión de los recursos, el conocimiento y la innovación para satisfacer las necesidades de los grupos de valor.

Tabla 2. Objetivos de calidad y estratégicos de la entidad

Fuente: PPT Comité Institucional de Gestión y Desempeño – enero 30 de 2023.

10. ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

(Por cada uno de los sistemas que lo componen).

El sistema integrado de gestión de la entidad, incluidos los diferentes modelos referenciales, en el marco del modelo de operación por procesos (Mapa de procesos), cuenta con herramientas que apoyan y comprenden la gestión de la entidad, enfocado principalmente en la prestación de los servicios en:

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1.0, Fecha: 04/09/2023, Código: DET-M-01

- Materia de vivienda y financiación de vivienda urbana y rural.
- Desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo.
- Agua potable y saneamiento básico¹¹.

Las anteriores líneas de gestión se materializan a través de:

- La formulación de políticas públicas.
- Elaboración de instrumentos normativos.
- Asistencia técnica.
- Formulación y ejecución de planes, programas y proyectos.
- Atención de trámites y otros procedimientos administrativos atribuidos legalmente.

Los demás que por competencia legal le sean asignadas.

Del alcance del Sistema Integrado de gestión y sus componentes.

(Instalaciones físicas).

El sistema integrado de gestión-SIG de la entidad, incluidos los diferentes modelos referenciales, aplican a las sedes del ministerio localizadas en la ciudad de Bogotá, en las siguientes direcciones:

- 1.** Sede Atención al Usuario y Correspondencia: Calle 17 No. 9 - 36 piso 4 y 6 Bogotá, D. C., Colombia.
- 2.** Sede Administrativa "La Botica – Casa Imprenta" Carrera 6 # 8-77, Bogotá, D. C.
- 3.** Sede Palma.
Carrera 13 # 28-01 piso 7 Bogotá, D. C., Colombia.
- 4.** Sede la Fragua.

Alcance del MIPG.

MIPG opera a través de un conjunto de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional (Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno), implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que MIPG funcione.

¹¹ Presidencia de la República. Decreto 3571. 2011. Artículo 1. Objetivo.

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1.0, Fecha: 04/09/2023, Código: DET-M-01

El modelo se concentra en las prácticas y procesos que adelanta la entidad para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público.

Cada una de las 7 dimensiones se desarrolla a través de una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, a continuación, se relaciona cada una:

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
3. Compras y Contratación Pública.
4. Talento humano.
5. Integridad.
6. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
7. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
8. Servicio al ciudadano.
9. Participación ciudadana en la gestión pública.
10. Racionalización de trámites.
11. Gobierno digital.
12. Seguridad digital.
13. Defensa jurídica.
14. Mejora normativa.
15. Gestión del conocimiento y la innovación.
16. Gestión documental.
17. Gestión de la información estadística.
18. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
19. Control interno.

Estos lineamientos aplican para los procesos y dependencias responsables de implementar todas las políticas de gestión y desempeño institucional agrupadas en las siete dimensiones del MIPG.

La entidad ha expedido las resoluciones 0953 de 2017 "Por la cual se actualiza el MIPG y se adopta el Sistema de Gestión" y la resolución de 0955 de 2017 "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el MVCT". De igual forma, en el marco del sistema de gestión, se adoptó la guía denominada Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- Ubicada en el proceso Direccionamiento estratégico-Código: DET-G-02, la cual establece, entre otros, los liderazgos y responsabilidades frente a las políticas y dimensiones, así:

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 Versión: 1.0, Fecha: 04/09/2023, Código: DET-M-01

Dimensión MIPG	Política MIPG	Líder de política.
1. Talento Humano	1. Gestión Estratégica del Talento Humano	Proceso: Gestión Estratégica del Talento Humano Cargo: Secretario General
	2. Integridad	Proceso: Gestión Estratégica del Talento Humano Cargo: Secretario General
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	3. Planeación Institucional	Proceso: Direccionamiento Estratégico Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
	4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.	Proceso: Gestión Financiera Cargo: Secretario General
3. Gestión con Valores para Resultados	5. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Proceso: Direccionamiento Estratégico Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
	6. Gobierno Digital	Proceso: Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Cargo: Jefe Oficina TIC
	7. Seguridad Digital	Proceso: Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Cargo: Jefe Oficina TIC
	8. Defensa Jurídica	Proceso: Procesos judiciales y acciones constitucionales Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
	9. Mejora Normativa	Proceso: Conceptos jurídicos Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 Versión: 1.0, Fecha: 04/09/2023, Código: DET-M-01

Dimensión MIPG	Política MIPG	Líder de política.
	10. Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Proceso: Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Cargo: Jefe Oficina TIC
	11. Servicio al Ciudadano	Proceso: Servicio al Ciudadano Cargo: Secretario General
	12. Racionalización de Trámites	Proceso: Direccionamiento Estratégico. Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Tabla 3. Liderazgos y responsabilidades políticas y dimensiones MIPG

Tomado del documento denominado Implementación del modelo integrado de planeación y gestión, código DET-G-02 alojado en el proceso de Direccionamiento Estratégico-Guía expedida el 16-03-2021 versión 3

Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, inicia con el diagnóstico del sistema frente a la resolución 0312 de 2019 y la verificación de la administradora de riesgos laborales, así como, la identificación de requisitos legales y de peligros al interior de la entidad, y finaliza con la evaluación anual al Plan anual de trabajo del SGSST¹².

Las disposiciones establecidas en el SGSST aplican para los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas, que ingresen a las instalaciones del MVCT y/o que presten servicios en nombre de la entidad en los territorios¹³.

Será aplicable para todos los centros de trabajo de la entidad, así como, a todos los funcionarios, contratistas, subcontratistas, practicantes, trabajadores en misión y en general a todos los trabajadores sin importar su tipo de vinculación con la entidad¹⁴.

¹² Tomado del Procedimiento SST: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo proceso: Gestión estratégica del talento humano Versión: 2.0 Fecha: 31/08/2020 Código: GTH-P-24.

¹³ Procedimiento SST: Seguridad y salud en el trabajo para contratistas y subcontratistas proceso: gestión estratégica del talento humano versión: 2.0 fecha: 31/08/2020 código: gth-p-26

¹⁴ Resolución 0554 de 2021 "Por la cual se adopta e implementa el Sistema de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda"

Alcance del Sistema de Gestión Ambiental.

Los lineamientos de buenas prácticas y el sistema de gestión ambiental, ¹⁰aplica a todos los procesos y sedes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fondo Nacional de Vivienda a través de sus funcionarios, contratistas y visitantes. Los funcionarios y contratistas de la Entidad tienen la obligación de dar cumplimiento a los requerimientos y normas vigentes para este fin, dentro y fuera de las instalaciones¹⁵.

Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de Información- SGSI.

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital y sus lineamientos, aplican a todo el Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio cuando se recolecte, procese, almacene, recupere, intercambie, consulte información y demás, en el desarrollo de la misión institucional y cumplimiento de sus objetivos estratégicos¹⁶.

Los lineamientos del SGSI aplican a ¹²todos los niveles y sedes del Ministerio, funcionarios, directivos, terceros tales como proveedores y contratistas, entes de control, usuarios internos y externos que accedan o hacen uso de cualquier activo de información, independientemente de su ubicación, medio o formato. Las políticas aplican a toda la información creada, procesada y/o utilizada en el soporte y desarrollo de las funciones y competencias del MVCT, sin importar el medio, formato, presentación o lugar en el cual se encuentre. Toda información debe contar con mecanismos y disposiciones que garanticen su confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad¹⁷.

Alcance del MECI.

Los lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Control Interno y la política de Control Interno, aplican para todos los procesos y dependencias del MVCT y Fonvivienda¹⁸.

11. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SISTEMA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SPG.

¹⁵ Tomado de Manual Buenas prácticas. Proceso: Grupo Recursos Físicos. Versión: 1.0 Fecha: 23/07/2019 Código: GRF-M-01

¹⁶ Tomado de la Resolución 0331 del 28 jun de 2021 "Por la cual se actualiza la Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

¹⁷ Resolución 0554 de 2021 "Por la cual se adopta e implementa el Sistema de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda"

¹⁸ Tomado de POLÍTICA: SISTEMA DE CONTROL INTERNO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Versión: 1.0 Fecha: 23/12/2021 Código: DET-PO-02.



Con el objetivo de simplificar la administración y consulta de la documentación que contiene los lineamientos estratégicos y operativos del Sistema Integrado de Gestión y de los diferentes sistemas que lo componen, la entidad implementó el SPG-Sistema de Planeación y Gestión, al cual se puede acceder a través del link:

<https://spg.minvivienda.gov.co/portal/>

12. Anexo 1. Consolidación de políticas establecidas en los actos administrativos que adoptan los diferentes sistemas de gestión institucionales, que se articulan al SIG.

Política del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA se comprometen a dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST buscando mantener, destinar, direccionar y orientar recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos en las actividades encaminadas a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos inherentes a los procesos de la entidad, mediante la promoción de ambientes seguros y prácticas de trabajo saludables, generando acciones dirigidas a la promoción y prevención de la enfermedad laboral y los accidentes e incidentes de trabajo, en el contexto de la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los requisitos legales normativos, sistema integrado de gestión de la entidad, así como el aporte y respaldo a las rutas que integran la dimensión del Talento Humano en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.¹⁹

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST¹⁸.

¹⁹ Artículo 2. Resolución 0554 de 2021 "Por la cual se adopta e implementa el Sistema de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda".

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1.0, Fecha: 04/09/2023, Código: DET-M-01

- Diseñar, documentar, planificar, implementar y evaluar el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con los requisitos legales y normativos vigentes.
- Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo inherentes al desarrollo de las actividades y procesos de la entidad, determinando la causalidad asociada al trabajo de los servidores en las diferentes sedes de la Entidad.
- Establecer el diagnóstico del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del perfil de condiciones de trabajo y de salud, con el objeto de aplicar los controles preventivos y mecanismos de protección frente al riesgo laboral.
- Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de los funcionarios fomentando actividades para generar cultura de autocuidado y sensibilización de sus riesgos.
- Implementar Programas de Vigilancia Epidemiológica orientados a generar actividades de promoción y prevención bajo el diagnóstico oportuno en las alteraciones de la salud de los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda.
- Asegurar la calidad de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolladas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones laborales.
- Promover la participación de todos los servidores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SG SST.
- Prevenir y controlar el riesgo en los lugares de trabajo, implementando estrategias enfocadas a la mitigación de los riesgos y peligros a los que se encuentren expuestos la población trabajadora.
- Aportar desde las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la integralidad de las rutas de la dimensión del Talento Humano en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, brindando aseguramiento como segunda línea de defensa a nivel estratégico.
- Cumplir la normatividad aplicable para la entidad en temas relacionados con el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.

Política del Sistema de Gestión Ambiental.

El MVCT tiene el compromiso de desarrollar un adecuado manejo ambiental al interior de sus instalaciones, mediante la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales con el fin de fortalecer la conciencia y cultura ambiental en funcionarios, contratistas, ciudadanos y partes interesadas.

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1.0, Fecha: 04/09/2023, Código: DET-M-01

El compromiso ambiental incluye el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables al ministerio, la búsqueda de herramientas y recursos que favorezcan la preservación y conservación del ambiente, el uso racional y eficiente de los recursos, la disminución de los residuos generados, el fortalecimiento de la educación ambiental, y la mejora continua en nuestras actividades administrativas, operativas y de servicio.²⁰

Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental.

- Preservar y conservar el medio ambiente.
- Disminuir la generación de residuos.
- Garantizar el uso adecuado de recursos.
- Impulsar las buenas prácticas ambientales.
- Propender por la educación ambiental²¹.

Política de Seguridad de Información.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establece la política general de Seguridad y Privacidad de la Información y seguridad digital mediante lineamientos que permiten cumplir con una cultura de seguridad de la Información, con el objetivo de prevenir incidentes a través de la Gestión de Riesgos, frente a las amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, que garanticen y preserven la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, de todos los funcionarios, contratistas y grupos de interés del Ministerio, con el fin de prestar servicios con calidad y recurso humano comprometido con toda la población colombiana, en la formulación, adopción, coordinación y ejecución de la política pública del desarrollo territorial y urbano, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico²².

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de Información-SGSI.

La Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad digital tendrá los siguientes objetivos²²:

- Gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.

²⁰ Artículo Primero-Resolución N° 0689 del 04 de septiembre del 2015. "Por la cual se adoptan la política ambiental y se implementan los programas ambientales en el MVCT".

²¹ Artículo Tercero- Resolución N° 0689 del 04 de septiembre del 2015. "Por la cual se adoptan la política ambiental y se implementan los programas ambientales en el MVCT".

²² Resolución 0331 del 28 jun de 2021"Por la cual se actualiza la Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 Versión: 1.0, Fecha: 04/09/2023, Código: DET-M-01

- Mitigar los Incidentes de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.
- Fomentar una Cultura de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital en el Ministerio para que todos los Colaboradores tomen conciencia de sus deberes y responsabilidades frente al SGSI.
- Establecer las directrices y lineamientos requeridos para proteger la información y los sistemas de información ante cualquier amenaza que pueda comprometer la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la misma.

13. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
01/09/2023	No aplica, por ser la versión inicial.	1	No aplica, por ser la versión inicial.